

1919 - Código - Fiscal y Ley Tarifaria

Prorroga hasta el 31 de Julio de 1958 para cumplir con lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley N° 1886.

Fecha de Sanción: 13/06/1958

Fecha Promulgación: 04/08/1958

Fecha P.B. Oficial: 06/11/1958

Estado de la Ley: Derog. x Ley N° 3037

Veto:

1919 - Impuesto - Prórroga

Prorroga hasta el 31 de julio de 1958 para cumplir con lo dispuesto en el Art. 179 de la Ley N° 1886.

Fecha de Sanción: 13/06/1958

Fecha Promulgación: 04/08/1958

Fecha P.B. Oficial: 06/11/1958

Estado de la Ley: Derogada x Ley N° 3037

Veto: